

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00178 00
Demandante	Edwin Alonso Caro Sánchez y otros
Demandados	Amado de Jesús Caro Restrepo
Auto Sustanciación Nro.	847
Asunto	Tiene a demandado notificado en debida forma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento los documentos obrantes en el archivo No. 07 del expediente digital, por medio de los cuales se acredita la notificación mediante mensaje de datos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, al aquí demandado, señor Amado Caro Restrepo. En dichos archivos, puede verificarse que el correo electrónico fue enviado a la dirección electrónica del demandado, el 11 de julio de 2023, con su respectivo acuse de recibo ese mismo día. En consecuencia, el extremo pasivo de la demanda quedo notificado a partir del día 13 de julio de 2023, y cuenta con término para pronunciarse frente a los hechos de la demanda hasta el día 14 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 14/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 073 fijados a las 8:00
a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1968004b5f64d0eff78258484940fa4eab50ad98c2df318b1136efe55f7a3e5**

Documento generado en 11/08/2023 03:14:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>